

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° D000006-2026-MPMCH-AL

DE FECHA 30.01.2026

Con fecha 30 de enero de 2026, se expidió el **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° D000006-2026-MPMCH-AL, ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026.**

Dice:

Que, habiéndose aprobado en el PIA 2025 las transferencias de Dietas a los Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados por el monto de S/289,856.00 anual (para 07 Municipalidades de centros poblados), S/3,450.66 soles mensual; para el presente ejercicio fiscal, correspondería que se apruebe la asignación de una dieta mensual al alcalde de las Municipalidades de los Centros Poblados de Jurisdicción del distrito de Chulucanas, ascendente a la fijada para los regidores de esta Comuna de manera mensual, cuyo monto corresponde a S/ 3,450.66 soles, conforme a lo siguiente:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	TRANSFERENCIA MENSUAL POR CONCEPTO DE DIETA A FAVOR DEL ALCALDE DE CENTRO POBLADO (expresado en soles)
CHULUCANAS	YAPATERA	S/ 3,450.66
	BATANES	S/ 3,450.66
	PACCHA	S/ 3,450.66
	SAN PEDRO	S/ 3,450.66
	TALANDRACAS	S/ 3,450.66
	VICUS	S/ 3,450.66
	LA ENCANTADA	S/ 3,450.66

Debe decir:

Que, habiéndose aprobado en el PIA 2026 las transferencias de Dietas a los Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados por el monto de S/289,856.00 anual (para 07 Municipalidades de centros poblados), S/3,450.66 soles mensual; para el presente ejercicio fiscal, correspondería que se apruebe la asignación de una dieta mensual al alcalde de las Municipalidades de los Centros Poblados de Jurisdicción del distrito de Chulucanas, ascendente a la fijada para los regidores de esta Comuna de manera mensual, cuyo monto corresponde a S/ 3,450.66 soles, conforme a lo siguiente:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	TRANSFERENCIA MENSUAL POR CONCEPTO DE DIETA A FAVOR DEL ALCALDE DE CENTRO POBLADO (expresado en soles)
CHULUCANAS	YAPATERA	S/ 3,450.66
	BATANES	S/ 3,450.66
	PACCHA	S/ 3,450.66
	SAN PEDRO	S/ 3,450.66
	TALANDRACAS	S/ 3,450.66
	VICUS	S/ 3,450.66
	LA ENCANTADA	S/ 3,450.66

Dice:

Que, con Informe N° D000018-2026-MPMCH-OGAJ (14.01.2026), la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión siguiente: APROBAR los montos que – vía transferencias mensuales – ésta Municipalidad Provincial otorgará a favor de los Centros Poblados de la Provincia de Morropón durante el Ejercicio Fiscal 2025, para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que se les hubiere delegado.

Debe Decir:

Que, con Informe N° D000018-2026-MPMCH-OGAJ (14.01.2026), la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión siguiente: APROBAR los montos que – vía transferencias mensuales – ésta Municipalidad Provincial otorgará a favor de los Centros Poblados de la Provincia de Morropón durante el Ejercicio Fiscal 2026, para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que se les hubiere delegado.

Dice:

Que, mediante Dictamen N° 002-2026-MPM-CH (15.01.2026) la Comisión de Economía, Planificación, Desarrollo Económico Local y Comercialización, dictamina que se deberá APROBAR los montos que – vía transferencias mensuales – ésta Municipalidad Provincial otorgará a favor de los Centros Poblados de la Provincia de Morropón durante el Ejercicio Fiscal 2025, para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que se les hubiere delegado, conforme lo indicado en los informes técnicos y legales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica.

Debe Decir:

Que, mediante Dictamen N° 002-2026-MPM-CH (15.01.2026) la Comisión de Economía, Planificación, Desarrollo Económico Local y Comercialización, dictamina que se deberá APROBAR los montos que – vía transferencias mensuales – ésta Municipalidad Provincial otorgará a favor de los Centros Poblados de la Provincia de Morropón durante el Ejercicio Fiscal 2026, para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que se les hubiere delegado, conforme lo indicado en los informes técnicos y legales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica.

Chulucanas, 02 de febrero de 2026

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL